POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

☆☆☆☆

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 347.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2018 "PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS" ID 341401.

Asunción, 12 de Abril de 2018

VISTO: Los antecedentes administrativos del llamado a Contratación Directa N° 05/2018 "Publicación en Periódicos" ID 341401, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 16 *"Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de los establecido en el artículo 34".*

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad con la Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 fue conformado por el Crio. Ppal. MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Crio. Ppal. MCP Miguel Ángel Giménez González, representante de la Tesorería del Programa 2.2, Crio. MAAP. José Concepción Vera Gamarra, representante de la Tesorería del Programa 1.2.0; Subcomisario Int. Ignacia Britez de Moreno, representante del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Funcionario Abg. Alfredo Arrua, representante del Departamento Jurídico, quienes han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 14/2018, de fecha 19 de marzo de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el Acta Nº 10 de Recepción y Apertura de ofertas de fecha 12 de marzo de 2018, consta la presentación de 3 (tres) ofertas, pertenecientes a las firmas BRICK S.A., ALEX PUBLICIDAD S.R.L. y COEFICIENTE S.R.L.

Que, el Comité de Evaluación, conforme al informe de evaluación N° 14/2018 en su apartado 15). –*"RECOMENDACIÓN: Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, y conforme al análisis de la oferta correspondiente, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, disponibilidad presupuestaria, y ser la oferta evaluada como la más baja, SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN a la firma: BRICK S.A., por el monto total mínimo G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y por el monto total máximo de G. 100.000.000- (Guaraníes cien millones)".* Es así que, como resultado del análisis de las ofertas presentadas, el Comité ha recomendado contratar a la firma que ha presentado el precio más bajo y que han reunido los requisitos establecidos en la carta estándar de invitación.

Que, el Art. 28 de la Ley ut supra mencionada, a su vez, establece: "*con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos se adjudicará a quien presente el precio más bajo*".

POLICIA NACIONAL
COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL
COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 347.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2018 "PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS" ID 341401.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 752 de fecha 06 de abril de 2018, manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales para que el Departamento de la Unidad Operativa de contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad institucional para su aprobación por Resolución, la recomendación emitida por el Comité de Evaluación, en el marco del proceso de la Contratación Directa N° 05/2018 para la "Publicación en Periódicos" - ID 341401, de manera a salvaguardar los intereses Institucionales."*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR,** la adjudicación de la Contratación Directa N° 05/2018 "Publicación en Periódicos" ID 341.401, a la firma BRICK S.A., por el monto total mínimo G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y por el monto total máximo de G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones).

Artículo 2°: **FORMALIZAR,** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal MCP
Ayudante General y Jefe de Gabinete

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA